

Guión para redactar Planes de Accesibilidad

CONTENIDO DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD

La redacción y actualización de un Plan de Accesibilidad de un municipio deberá contener, entre otros los siguientes documentos:

Portada e índice.

1. Introducción al Plan de Accesibilidad Universal.
2. Memoria expositiva sobre el municipio.
3. Accesibilidad en el urbanismo
4. Accesibilidad en la edificación
5. Accesibilidad en el transporte
6. Accesibilidad en la comunicación e información
7. Presupuesto total y calendario de ejecución
8. Certificado del equipo redactor
9. Gestión del Plan de Accesibilidad Universal

1. INTRODUCCIÓN A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

En el que se describan:

- Objetivos que se pretenden
- Cuáles son los agentes que intervienen en su redacción
- La metodología que se va seguir para su redacción. El modo de ejecución, procedimientos y equipo de trabajo para su desarrollo.
- Otras acciones (difusión, publicidad, jornadas de presentación, etc)



2. MEMORIA EXPOSITIVA SOBRE EL MUNICIPIO

Que recogerá entre otras las siguientes cuestiones

a) Datos generales de los municipios, que incluya:

- Situación geográfica y emplazamiento del municipio. Localización en Andalucía.

En este apartado se definirán la configuración del municipio y las características básicas del lugar en relación a su situación, sus accesos, la descripción de su entorno, características singulares, topografía, etc. Esto nos va a llevar a analizar las vías de acceso e identificar las posibles carencias

- Estudio histórico y cultural del municipio. Establecer el contexto histórico del lugar y el análisis de las sucesivas transformaciones, de manera que pueda hacerse una interpretación de la realidad actual.

Deberá hacerse un estudio de los antecedentes que existan en el municipio en materia de accesibilidad: Relación de actuaciones que se hayan llevado a cabo, tanto a nivel urbanístico como de edificación. Esto nos ayuda a saber desde qué punto partimos.

- Datos demográficos. Se hará un estudio sobre la población del municipio. Datos relativos a número de habitantes, diferentes colectivos, grupos de edades, evolución de la población en los últimos años, etc.

Con esto conoceremos los diferentes grupos de población que van a quienes van a utilizar el municipio: turistas, inmigrantes, personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva, niños y niñas, adultos y adultas, personas mayores, etc

- Estudio socioeconómico que permitan conocer el entorno económico, social, laboral y cultural.

b) Normativa en materia de accesibilidad universal.

Relación de la normativa vigente en el momento de redactar el Plan de Accesibilidad Universal:

- Normativa estatal,



- Normativa autonómica
 - Planeamiento vigente y en desarrollo
 - Normas urbanísticas
 - Ordenanzas municipales
 - Normativa de espacios o edificios protegidos, patrimonio histórico, etc
- c) Bases del presupuesto. Definición del cálculo de precios e importe de los presupuestos.
- d) Criterios de priorización: Si el Plan se va a ejecutar por etapas, exposición de motivos o prioridades aplicadas.

3. ACCESIBILIDAD EN EL URBANISMO. (Incluye accesibilidad física, sensorial y cognitiva)

Análisis y recogida de información:

- Estudio de la documentación descriptiva y gráfica (memorias, planos, normas urbanísticas, etc.) disponible en el Ayuntamiento.
- Inventario de las vías públicas, con definición de zonas de uso público, itinerarios principales, tipos de pavimentos y mobiliario urbano.
- Análisis de los flujos de población del municipio. Se obtendrá un esquema de los itinerarios más y menos transitados e información sobre su estado de conservación, la calidad y cantidad de iluminación de las vías peatonales, las actividades desarrolladas por las personas en los diferentes espacios.
- Diagnóstico de accesibilidad de las vías, espacios públicos y mobiliario urbano. Se tendrá en cuenta las barreras arquitectónicas (acerados, vados, rampas, desniveles, etc.,) sensoriales (táctiles y auditivas) y cognitivas (señalización y orientación).

Evaluación de la accesibilidad:



-Representación gráfica de los datos obtenidos en la visita. Debe compararse la documentación previa existente con la realidad observada.

- Estudio de problemas más frecuentes.
- Planos con los problemas observados. Fotografías de los mismos

Propuestas de actuaciones:

- Solución técnica adoptada para cada problema observado
- Planos de actuaciones propuestas.
- Detalles de soluciones propuestas

Valoración de las propuestas:

- Valoración con los precios unitarios por cada solución.

Plan de etapas valorado:

De acuerdo con los criterios de prioridad, presupuesto valorado por etapas de cada una de las actuaciones, diferenciando zonas e itinerarios.

4. ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS. (Incluir accesibilidad física, sensorial y cognitiva)

Análisis y recogida de información:

- Estudio de la documentación descriptiva y gráfica de los edificios (memorias, planos, etc.) disponible en el Ayuntamiento.
- Inventario de los edificios a evaluar tanto de titularidad municipal como de otras administraciones y que sean de uso público.
- Diferenciación y tipologías de los edificios por su uso.



- Análisis de los edificios más y menos transitados, horarios de ocupación, estado de conservación, la calidad y las actividades desarrolladas por las personas en los diferentes edificios.

- Planos de situación de edificios

- Diagnóstico de accesibilidad de cada edificio. Se tendrá en cuenta las barreras físicas (acerados, vados, rampas, desniveles, etc.) sensoriales (táctiles y auditivas) y cognitivas (señalización y orientación).

Evaluación de la accesibilidad:

- Representación gráfica de los datos obtenidos en la visita. Debe compararse la documentación previa existente con la realidad observada.

- Estudio de los problemas más frecuentes.

- Planos de plantas y secciones de edificios con definición de itinerarios, elementos a evaluar, así como deficiencias observadas.

- Fotografías de elementos, si procede, que no queden suficientemente explicados en los planos.

Propuestas de actuaciones:

- Soluciones técnicas propuestas para cada problema observado.

- Planos de edificios con las actuaciones a realizar.

- Detalles de soluciones propuestas

Valoración de las propuestas:

- Valoración con los precios unitarios por cada solución

Plan de etapas valorado:

De acuerdo con los criterios de prioridad, presupuesto valorado por etapas de cada una de las actuaciones, diferenciando zonas e itinerarios.



5. ACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE. (Incluye accesibilidad física, sensorial y cognitiva)

Gran parte de la población necesita y depende del transporte público para moverse por la ciudad, por tanto, para garantizar su autonomía es necesario que el sistema de transporte público dé respuesta a sus necesidades sin crear barreras que dificulten su uso.

Análisis y recogida de información:

- Estudio de la documentación descriptiva y gráfica (memorias, planos, etc.) disponible en el Ayuntamiento.
- Inventario de la situación actual. Estudio de los tipos de transporte existentes en el municipio. Privado y público.
- Calidad del servicio para su uso por personas con discapacidad: si el material móvil es accesible a silla de ruedas y como deben proceder para viajar, etc

Evaluación de la accesibilidad:

- Transporte privado: Número de taxis accesibles. Teléfono de contacto.

Número de plazas de aparcamientos reservadas a vehículos que transporten a personas con movilidad reducida. Ubicación

- Transporte públicos: Trayectos, frecuencias, zonas de menos servicio. Puntualidad y variedad de horarios. Conexiones de sistemas de transporte. Cercanía y cantidad de paradas. viajeros por trayecto, tipos de paradas, Disponibilidad de asientos o sitios reservados.
- Detalles de las paradas, vehículos, aparcamientos, frecuencias de horarios accesibles, itinerarios, entre otros. Fotografías
- Estudio de los problemas más frecuentes.

Propuestas de actuaciones:

- Solución técnica por cada problema observado



- Detalles de soluciones propuestas

Valoración de las propuestas:

- Valoración con los precios unitarios de cada solución.

Plan de etapas valorado:

De acuerdo con los criterios de prioridad, presupuesto valorado por etapas de cada una de las actuaciones, diferenciando zonas e itinerarios.

6. ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En el plan de Accesibilidad de la comunicación e información vamos a plasmar cómo se transmite la información a la ciudadanía. Nos centramos en los puntos siguientes:

- Tecnologías de la comunicación e información accesibles (páginas web municipales, redes sociales, etc.).
- Documentos redactados en lenguaje claro: trámites administrativos, cartelería, documentación de consulta.
- Documentos adaptados lectura fácil: Impresos, folletos, bandos, ordenanzas municipales, etc
- Puntos de atención accesibles que cuenten con personas formadas en atención a personas con discapacidad o que sepan lengua de signos.
- Herramientas y recursos de apoyo

7. PRESUPUESTO TOTAL Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Se incluirá el presupuesto total valorado por etapas y el calendario para la ejecución de cada etapa dependiendo de los presupuestos municipales y de la posibilidad de subvenciones.



8. CERTIFICACIÓN DEL EQUIPO REDACTOR DE QUE SE HA CUMPLIDO LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

Certificado acreditativo de que en su redacción se han cumplido las normativas.

En 2023 la normativa en vigor es:

- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía
- El Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de Julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Ordenanzas municipales
- Otras normativa sectoriales tales como espacios protegidos, patrimonio histórico, normas urbanísticas,.etc.

9. GESTIÓN DEL PLAN

Hay que tener en cuenta que el Plan debe ser un **documento vivo**, por lo que hay que incorporar un instrumento de gestión que proporcione soporte a los equipos gestores a la hora de su implementación.

Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía, en su artículo 53 regula que **“los planes de accesibilidad deberán ser revisados y actualizados, en su caso, cada cinco años.”**



Junta de Andalucía

El Plan de Accesibilidad deberá ser firmado y fechado por el equipo técnico redactor y posteriormente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Marzo 2023

El Departamento de Accesibilidad de la Junta de Andalucía

Ana Isabel Carpio Ponce